

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**  
**DIVISION JURIDICA**  
Exp. 056CU598429  
MBR/ALK/AOS

APRUEBA MODIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE CONCESIÓN DE USO GRATUITO CELEBRADA POR ESCRITURA PÚBLICA ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR Y EL FISCO DE CHILE - MINISTERIO DE BIENES NACIONALES CON FECHA 04 DE AGOSTO DE 2017, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE VALPARAÍSO, DON PABLO MARTÍNEZ LOAÍZA, RESPECTO DE INMUEBLE QUE INDICA, UBICADO EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

Santiago, 25-09-2017

EXENTO N° E-471

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinando y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 3.274, que fija el texto de la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. 1939 de 1977 y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; los Decretos Exentos Nos. 1074 de 03 de Diciembre de 2014, 428 de 17 de Abril de 2015 y E-271 de 02 de Junio de 2017, todos del Ministerio de Bienes Nacionales; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Exento N° 1074 de 03 de Diciembre de 2014, del Ministerio de Bienes Nacionales, se otorgó en concesión de uso gratuito un inmueble fiscal, ubicado en la Región de Valparaíso, a la I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR, cuyo respectivo contrato se celebró el 04 de Febrero de 2015 y fue aprobado por Decreto Exento N° 428 de 17 de Abril de 2015, del mismo Ministerio;

Que en virtud del Decreto Exento N° E-271 de 02 de Junio de 2017, del Ministerio de Bienes Nacionales, con fecha 04 de Agosto de 2017, el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso, en representación del Fisco de Chile –Ministerio de Bienes Nacionales- y Virginia María del Carmen Reginato Bozzo, en representación de la I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR, suscribieron bajo el Repertorio N° 3377-2017 una escritura pública de modificación y complementación del contrato de concesión de uso gratuito, otorgada en la Notaría de Valparaíso de don Pablo Javier Martínez Loaíza;

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, el presente decreto aprobatorio de contrato se encuentra exento del trámite de toma de razón.

**D E C R E T O :**

Apruébase la modificación y complementación del contrato de concesión de uso gratuito, contenida en la escritura pública cuyo texto es el siguiente:

**PABLO JAVIER MARTÍNEZ LOAIZA**

Rut: 8.810.483-8

NOTARIO PÚBLICO

Prat Nº 856 - Valparaíso / Fono: 3222137331

1 REPERTORIO N° 3377-2017

agz

2  
3  
4 MODIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESCRITURA DE CONCESIÓN

5  
6 FISCO DE CHILE

7  
8 -CON-

9  
10 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

11  
12 En Valparaíso, República de Chile, a cuatro de agosto del  
13 año dos mil diecisiete, ante mí, **PABLO MARTÍNEZ LOAIZA**,  
14 Abogado, Notario Público, titular de esta Jurisdicción,  
15 domiciliado en calle Prat número ochocientos cincuenta y  
16 seis, comparecen: **EL FISCO DE CHILE-MINISTERIO DE BIENES**  
17 **NACIONALES**, en adelante el "Ministerio", rol único  
18 tributario número **sesenta y un millones cuatrocientos dos**  
19 **mil guión ocho**, debidamente representado por don **RODRIGO**  
20 **ESTEBAN VERGARA TOLEDO**, chileno, soltero, abogado, cédula  
21 nacional de identidad número **trece millones trescientos**  
22 **treinta y cinco mil cuatrocientos veintinueve guión ocho**,  
23 en su carácter de Secretario Regional Ministerial de Bienes  
24 Nacionales de la región de Valparaíso, según se acreditará,  
25 ambos domiciliados en Pasaje Melgarejo número **seiscientos**  
26 **sesenta y nueve**, piso ocho del Edificio Esmeralda,  
27 Valparaíso, por una parte, y por la otra, la **ILUSTRE**  
28 **MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR**, persona jurídica de derecho  
29 público, rol único tributario número **sesenta y nueve**



millones sesenta y un mil guion cero, en adelante la

"Concesionaria", representada legalmente, según se  
acreditará, por su alcaldesa doña **VIRGINIA MARÍA DEL CARMEN**  
**REGINATO BOZZO**, chilena, viuda, funcionaria pública, cédula  
nacional de identidad número dos millones quinientos trece  
mil setecientos diecisiete guion cinco, ambos domiciliados  
para estos efectos en calle Arlegui número seiscientos  
quince, comuna de Viña del Mar, provincia y Región de  
Valparaíso, de paso en esta, todos los comparecientes mayores de  
edad, quienes se identificaron con sus cédulas de identidad, y  
exponen: **PRIMERO:** Mediante Decreto Exento número mil setenta  
y cuatro, de fecha tres de diciembre de dos mil catorce,  
del Ministerio de Bienes Nacionales, se otorgó una  
concesión de uso gratuito a favor de la Ilustre  
Municipalidad de Viña del Mar, respecto del inmueble fiscal  
ubicado en calle Limache número cuatro mil setecientos  
cincuenta y cinco, sector El Salto, comuna de Viña del Mar,  
provincia y región de Valparaíso, enrolado en el Servicio  
de Impuestos Internos con el número setecientos ocho guión  
uno, inscrito a nombre del Fisco a fojas nueve mil ciento  
noventa y tres número once mil sesenta y seis, del Registro  
de Propiedad del año mil dos mil once, del Conservador de  
Bienes Raíces de Viña del Mar, singularizado en el plano  
número cero cinco uno cero nueve guión cinco cuatro ocho  
seis guión C.U., con una superficie aproximada de seis mil  
doscientos treinta y seis coma ochenta metros cuadrados,  
por un plazo de treinta años. La concesión otorgada  
tenía por objeto la construcción y funcionamiento en el  
inmueble fiscal de la Maestranza Municipal. **SEGUNDO:** Por  
escritura pública de fecha cuatro de febrero de dos mil

**PABLO JAVIER MARTÍNEZ LOAIZA**

Rut: 8.810.483-8

NOTARIO PÚBLICO

Prat Nº 856 - Valparaíso / Fono: 322213733

1 quince, repertorio número trescientos setenta y dos guion  
2 dos mil quince, suscrita ante el notario público de  
3 Valparaíso don Manuel Placencio Peñaloza, suplente del  
4 titular don Ricardo Maure Gallardo, El Fisco de Chile  
5 suscribió contrato de concesión gratuita con la **ILUSTRE**  
6 **MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR**, Rol Único Tributario número  
7 sesenta y nueve millones sesenta y un mil guion cero, respecto  
8 del inmueble fiscal singularizado en la clausula primera precedente.  
9 El referido contrato fue aprobado mediante Decreto Exento número  
10 cuatrocientos veintiocho, de fecha diecisiete de abril de dos mil  
11 quince, del Ministerio de Bienes Nacionales, inscribiéndose la  
12 concesión a fojas seis mil seiscientos veintisiete número  
13 seis mil cuatrocientos veinticuatro, en el Registro de  
14 Hipotecas y Gravámenes del año dos mil quince, del  
15 Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar. **TERCERO:**  
16 Mediante Oficio número Setecientos Ochenta y Cinco, de  
17 fecha trece de octubre de dos mil dieciséis, la Ilustre  
18 Municipalidad de Viña del Mar solicita la modificación y  
19 reducción de la superficie de terreno originalmente  
20 otorgada, ello en atención a la existencia de una  
21 superposición de terreno con el trazado de un proyecto de  
22 mejoramiento vial que dicha entidad edilicia desarrolla en  
23 la calle Dínamo, colindante con la propiedad fiscal  
24 concesionada. Precisa en el oficio citado que la referida  
25 superficie de terreno cuya exclusión se requiere, con  
26 posterioridad será objeto de una solicitud de afectación  
27 para pasar a adquirir la calidad de bien nacional de uso  
28 público a fin de ser incorporada al proyecto vial antes  
29 mencionado. Dicha petición fue estimada pertinente,  
30 autorizándose la modificación del decreto que otorgó la



concesión de uso gratuito del inmueble fiscal antes  
1 singularizado, a través de la dictación del Decreto Exento  
2 número E guión Doscientos Setenta y Uno, de fecha dos de  
3 junio de dos mil diecisiete, del Ministerio de Bienes  
4 Nacionales, el que modifica la parte I dispositiva del  
5 Decreto Exento número mil setenta y cuatro de fecha tres de  
6 diciembre de dos mil catorce, del Ministerio de Bienes  
7 Nacionales. **CUARTO:** Por el presente instrumento los  
8 comparecientes vienen en modificar la escritura pública de  
9 concesión suscrita con fecha cuatro de febrero de dos mil  
10 quince, repertorio número trescientos setenta y dos guión  
11 dos mil quince, suscrita ante el notario público de  
12 Valparaíso don Manuel Placencio Peñaloza, suplente del  
13 titular don Ricardo Maure Gallardo, en particular su  
14 cláusula primera, en el sentido que se modifican los  
15 deslindes y sus medidas y la superficie del inmueble fiscal  
16 concedido, correspondiendo aquél a los lotes números  
17 nueve, diez, once A y doce, del polígono A-B-J-K-D-E-F-G-H-  
18 A, singularizados en el **plano número cero cinco uno cero**  
19 **nueve guion siete cero siete siete guion CU**, del Ministerio  
20 de Bienes Nacionales, que modifica al plano número cero  
21 cinco uno cero nueve guion cinco cuatro ocho seis guion CU,  
22 registrando una **nueva superficie total ascendente a seis**  
23 **mil doscientos once metros cuadrados**, con los siguientes  
24 deslindes particulares: **NORTE:** Autopista Troncal Sur (Ruta  
25 Sesenta y Dos), en treinta y uno coma veinticinco metros en  
26 tramo A-B y en veintiséis coma sesenta y tres metros en  
27 tramo B-J. **ESTE:** Lote Once-B de propiedad fiscal, en línea  
28 curva de once coma treinta y cinco metros en tramo J-K;  
29 calle Cuatro (El Dinamo) en cuarenta y dos coma setenta y  
30

**PABLO JAVIER MARTÍNEZ LOAIZA**

Rut: 8.810.483-8

NOTARIO PÚBLICO

Prat Nº 856 - Valparaíso / Fono: 322213735

1 dos metros y en cincuenta metros en tramo D-E. **SUR:** Calle  
2 limache en sesenta y dos coma diez metros en tramo E-F-G.  
3 **OESTE:** Calle Tres (La Caldera) en noventa y siete coma  
4 cincuenta metros en tramo G-H-A. **QUINTO:** Se deja expresa  
5 constancia que la presente escritura de modificación se  
6 suscribe dentro del plazo de treinta días hábiles contado  
7 desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del  
8 extracto del Decreto Exento número E guión Doscientos  
9 Setenta y Uno, de fecha dos de junio de dos mil diecisiete,  
10 del Ministerio de Bienes Nacionales, la que se materializó  
11 en la edición número cuarenta y un mil setecientos noventa  
12 y cinco, del día jueves veintinueve de junio de dos mil  
13 diecisiete, del Diario Oficial, todo ello de conformidad a  
14 lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve del decreto  
15 ley número mil novecientos treinta y nueve de mil novecientos  
16 setenta y siete y sus modificaciones, agregándose copia de los dos  
17 documentos antes singularizados al final de este Registro, con el  
18 mismo número de la presente escritura. **SEXTO:** Serán de cargo  
19 integral de la Concesionaria todos los derechos notariales,  
20 anotaciones e inscripciones y cualquier otro gasto que  
21 provenga de la presente modificación. **SÉPTIMO:** La presente  
22 escritura modificatoria deberá ser aprobada mediante el  
23 correspondiente acto administrativo y una vez que aquel se  
24 encuentre totalmente tramitado, la Ilustre Municipalidad de  
25 Viña del Mar deberá requerir las anotaciones de referencia  
26 al margen de la inscripción de concesión, la que rola a  
27 fojas seis mil seiscientos veintisiete número seis mil  
28 cuatrocientos veinticuatro, del Registro de Hipotecas y  
29 Gravámenes del año dos quince, del Conservador de Bienes  
30 Raíces de Viña del Mar, todo ello dentro del plazo de



treinta días siguientes a la notificación del acto

1 administrativo aprobatorio. Una copia de la inscripción  
2 antes mencionada con la anotación marginal respectiva,  
3 deberá ser ingresada en la Secretaría Regional Ministerial  
4 de Bienes Nacionales de la región de Valparaíso, para su  
5 registro y control. OCTAVO: La presente escritura se  
6 entenderá, para todos los efectos legales, formar parte  
7 integrante de la escritura de concesión gratuita que por  
8 ésta se modifica y complementa, la que mantendrá su  
9 vigencia en todo lo que no se modifique por el presente  
10 instrumento, y que se encuentra debidamente singularizada  
11 en la cláusula segunda precedente. NOVENO: Se faculta al  
12 portador de copia autorizada de la presente escritura para  
13 requerir las inscripciones, subinscripciones y las anotaciones  
14 marginales que procedan en los Registros respectivos del Conservador  
15 de Bienes Raíces correspondiente. DÉCIMO: PERSONERÍAS.- La  
16 personería de don **RODRIGO ESTEBAN VERGARA TOLEDO**, para  
17 actuar en representación del **MINISTERIO DE BIENES**  
18 **NACIONALES**, consta del Decreto Supremo número cuarenta y  
19 uno de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciséis del  
20 Ministerio de Bienes Nacionales, documento que no se inserta por ser  
21 conocidos de las partes y del notario que autoriza. Por su parte,  
22 la personería de doña **VIRGINIA MARÍA DEL CARMEN REGINATO**  
23 **BOZZO** para representar a la concesionaria **ILUSTRE**  
24 **MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR**, consta de Decreto Alcaldicio  
25 número doce mil novecientos setenta y seis, de fecha seis  
26 de diciembre de dos mil dieciséis, de la Ilustre  
27 Municipalidad de Viña del Mar, el que se protocoliza al  
28 final del presente instrumento, bajo el mismo número de  
29 aquél. La presente escritura fue redactada por el abogado don

PABLO JAVIER MARTÍNEZ LOAIZA

Rut: 8.810.483-8

NOTARIO PÚBLICO

Prat Nº 856 - Valparaíso / Fono: 3222137337

1 Patricio López Aedo. El compareciente declara bajo  
2 juramento que sus declaraciones respecto de su  
3 nacionalidad, identidad, profesión, estado civil y  
4 domicilio son verdaderas, no haber bloqueado su cédula de  
5 identidad y haber leído y entendido, aceptándola en todas  
6 sus partes, firmándola y estampando su impresión dígito  
7 pulgar en señal de conformidad.- Anotada la presente  
8 escritura en el Repertorio bajo el número tres mil  
9 trescientos setenta y siete-dos mil diecisiete.- Autorizo  
10 conforme artículo 402 del C.O.T.- Valparaíso, 14 de Agosto  
11 de 2017.-

VIRGINIA REGINATO BOZZO

NOMBRE

RUT 2.513.117-50

RODRIGO VERGARA TOLEDO

NOMBRE RODRIGO VERGARA T.

RUT 13335429-8



Testimonio Fiel de su original  
Valparaíso, 14 de Agosto

FABIO CASTELLETTO KIRBY  
Notario Suplente



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13 **INUTILIZADO**  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21 FABIO CASTELLIETTO KIRBY  
Notario Suplente  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

“POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA”

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Nivia Elizabeth Palma Manríquez".

**NIVIA ELIZABETH PALMA MANRIQUEZ**  
**Ministra de Bienes Nacionales**

**DISTRIBUCION:**

- SEREMI. BS. NAC. Región Valparaíso.
- Div. de Bienes Nacionales.
- Div. de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Unidad de Decretos.
- Estadísticas.
- Archivo Of. Partes.

Documento firmado electrónicamente. Código Validador: **19ea7339-a630-41ab-b43a-6b925c0dd339**